



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **05001 41 05 004 2020 00338 00**

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **ANA MARÍA MIRANDA CORDERO** contra **CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS – EN LIQUIDACIÓN**, en atención a la información suministrada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se ordena oficiar a la Agente Liquidadora de la ejecutada GPENESIS SALUD I.P.S, para que informe al Despacho en qué estado se encuentra la liquidación de la entidad, en aras de analizar la procedencia de la remisión del expediente, para que haga parte del proceso liquidatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 041, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 09 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c5a1502d641b51aa3d75a82aa0a7047a3cd528913e70f59af5378fe93d
250c5b**

Documento generado en 08/03/2021 03:34:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>